



Reglamento Pruebas de Síntesis

La Carrera de Pedagogía en Física y Matemática /Licenciatura en Educación de Física y Matemática (PLEFM) debe garantizar lo establecido por MINEDUC (2021 y 2022) en lo referido a los “**Estándares Pedagógicos para las carreras de Pedagogía en Educación Media**” de Física y Matemática.

Para ello, realiza dos evaluaciones: una al finalizar el Primer Momento del Plan de Estudios (2do año) denominada “Prueba de Síntesis I” y otra al finalizar el 7mo semestre llamada “Prueba de Síntesis II”. Ambas están centradas en medir el conocimiento disciplinar. Ambas son condición para inscribir la Práctica Profesional VI.

La “Prueba de Síntesis I” evaluará el conocimiento del contenido de las disciplinas de

- Matemática de 7º básico a 4º medio
- Física de 7º básico a 4º medio

La “Prueba de Síntesis II” evaluará el conocimiento del contenido de las disciplinas de:

- Matemática de educación superior hasta el 7º nivel de la Carrera. Conocimiento disciplinar aplicado relacionado con las Bases Curriculares de MINEDUC (2019)
- Física de educación superior hasta el 7º nivel de la Carrera. Conocimiento disciplinar aplicado relacionado con las Bases Curriculares de MINEDUC (2019)

Las cuales cumplirán las siguientes características:

- Estas Pruebas se ofrecerán tres veces al año (mediados de enero, mediados de abril y finales de julio)
- No existe límite de oportunidades para rendir estas dos Pruebas de Síntesis.
- Los y las estudiantes deben solicitar rendir estas pruebas inscribiéndose en secretaría.
- Para que los y las estudiantes puedan cursar la asignatura Práctica Profesional VI deben tener aprobadas ambas pruebas de Síntesis, lo que será visado por el Coordinador Docente en conjunto con el Encargado de Vinculación con la Escuela.
- En caso de haber reprobado la Prueba de Síntesis I o II en alguna de sus partes, existirá la posibilidad de que curse la asignatura Práctica Profesional VI, con la condición de que asista a un taller semanal durante el primer mes de ese semestre, en el cual se tratarán las temáticas disminuidas. Luego de ese taller debe volver a rendir la evaluación que tenga pendiente por aprobar. Si llega a reprobado en esta instancia deberá desinscribir la asignatura por ese semestre y volver a rendir la/as Pruebas de Síntesis pendientes.
- El calendario de rendición será publicado de manera semestral por el Coordinador Docente a través de los canales institucionales (correo a representantes de los y las estudiantes, página web de la Carrera).
- El resultado de estas dos Pruebas de Síntesis es de carácter privado y se entregará a cada uno de los y las estudiantes que la rindan por medio de su correo institucional, indicando estado (aprobado y reprobado según sea el caso), señalando el/las área/s donde debe fortalecer.
- Dado el contexto actual (pandemia) si alguno de los o las estudiantes de la carrera no puede asistir de manera presencial a la universidad a rendir la evaluación, se considerará una fecha de rendición especial de manera virtual y sincrónica de la prueba de síntesis respectiva. Esto debe ser visado por la jefatura de la carrera.

Santiago, 19 de Mayo 2021